



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2007/MSI

San Isidro, 23 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 012-2007-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 013-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Control Patrimonial con Memorando N° 013-2007-CP-GLSG/MSI, solicita a la Sub Gerencia de Contabilidad, la valorización de equipos de cómputo faltantes de la Gerencia de Sistemas, según toma de inventario físico de bienes patrimoniales del año 2006 y entrega de cargo respectivo del señor Jorge Fernández Céspedes, ex – Gerente de Sistemas, siendo los bienes faltantes un (01) Monitor marca HP, modelo 7500, con serie MX329WA532, con código patrimonial N° 740877000298 y un (01) Mouse, marca Logitech, serie LZB82706014, con código patrimonial N° 74088600009217;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad adjunta la valorización de los bienes faltantes de la Gerencia de Sistemas, para efectuar el descuento respectivo del pago por Liquidación por Beneficios Sociales del ex - Gerente de Sistemas;

Que, mediante Liquidación N° 032-2007-17.1-SAP/MSI de fecha 23 de marzo del año 2007, se procedió al descuento según Memorando N° 063-2007-16.1-SCON/MSI de la Sub Gerencia de Contabilidad, del señor Jorge Fernández Céspedes por los 02 bienes faltantes en la Gerencia de Sistemas y señalados en el Acta de entrega por inventario, por la suma total de S/. 156.44;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral d) del Artículo 24° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de los siguientes bienes patrimoniales:

- Un Monitor marca HP, modelo 7500, con serie MX329WA532, con código patrimonial N° 740877000298, con un valor de S/. 117.44;
- Un (01) Mouse, marca Logitech, serie LZB82706014, con código patrimonial N° 740886000092, con un valor de S/. 39.00 nuevos soles;

Bienes faltantes cuyo monto total es de S/. 156.44 (**CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 44/100 NUEVOS SOLES**), los mismos que fueron descontados de la Liquidación de Beneficios Sociales N° 032-2007-17.1-SAP/MSI del señor Jorge Fernández Céspedes, Ex Gerente de Sistemas, de fecha 23 de marzo del año 2007.





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la Gerencia de Recursos Humanos, para la determinación de responsabilidades si las hubiere, en mérito al Artículo 24° Inciso d) del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alto
LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE